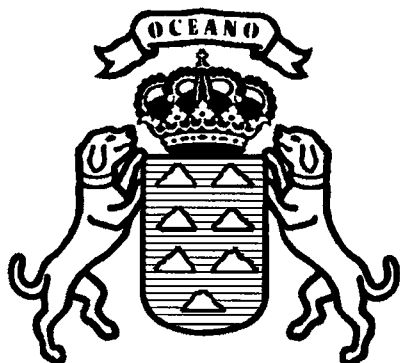




IV LEGISLATURA NÚM. 4

21 de julio de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Grupos Parlamentarios: miembros que los integran y portavoces de los mismos.

Página 2

Acuerdos de la Mesa del Parlamento, de 5 de julio de 1995, por los que fija el número de miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas, de la Comisión de Reglamento, de la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales y de la Diputación Permanente, y la fecha de constitución de las Comisiones Permanentes.

Página 3

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Senadores designados.

Página 4

Resolución del Pleno del Parlamento, de 10 de julio de 1995, sobre adecuación de la representación a los grupos parlamentarios.

Página 4

Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 5 de julio de 1995, sobre procedimiento de designación.

Página 4

CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Grupos Parlamentarios: miembros que los integran y portavoces de los mismos.

PRESIDENCIA

Constituidos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de los Grupos Parlamentarios constituidos, miembros que los integran y portavoces de los mismos.

En la Sede del Parlamento, a 20 de julio de 1995. EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA(CC)

PORTAVOZ

Titular: Don José Miguel González Hernández

Suplentes: Don Alfredo Belda Quintana

Don Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez

MIEMBROS

Don Manuel Hermoso Rojas

Don Victoriano Ríos Pérez

Don José Miguel González Hernández

Don Alfredo Belda Quintana

Don Víctor M. Díaz Domínguez

Doña Ana María Oramas González-Moro

Don Juan Manuel García Ramos

Don Antonio A. Castro Cordobez

Don Gregorio Guadalupe Rodríguez

Don Antonio San Juan Hernández

Don Juan González Martín

Don Esteban Bethencourt Gámez

Don Pedro Medina Calero

Don José Miguel Barragán Cabrera

Don Eugenio Cabrera Montelongo

Don Felipe Perdomo Torres

Don José Mendoza Cabrera

Don Julio Bonis Álvarez

Don Antonio González Viéitez

Don Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez

Don Juan Padrón Morales

Don Lorenzo Olarte Cullen

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PORTAVOZ

Titular: Don Ignacio Manuel González Santiago

Suplente: Doña María Eugenia Márquez Rodríguez

Suplente: Don Juan José Hernández Rodríguez

MIEMBROS

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez

Don Blas Rosales Henríquez

Doña María Eugenia Márquez Rodríguez

Don Javier Sánchez-Simón Muñoz

Doña Carmen Nirva Macías Acosta

Don Borja Benítez de Lugo Massieu

Don Fernando Toribio Fernández

Don Ignacio Manuel González Santiago

Don Juan José Hernández Rodríguez

Doña Consuelo Rodríguez Falero

Don Benicio Alonso Pérez

Don José Francisco Hernández Guimerá

Don Gabriel Mato Adrover

Don Rafael Ángel de León Expósito

Don Patrocinio Barambio Delgado

Don Domingo González Arroyo

Don Guillermo Franquis de León

Don Manuel Fernández González

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

PORTAVOZ

Titular: Don Augusto Brito Soto

Suplente: Don Emilio José Fresco Rodríguez

MIEMBROS

Don Juan Carlos Alemán Santana

Don José Francisco Armas Pérez

Don Erasmo Armas Darias

Don Augusto Brito Soto

Don Julio Cruz Hernández

Doña Olivia Estévez Santana

Don Luis Fajardo Spínola

Don Emilio José Fresco Rodríguez

Don Onésimo García Camacho

Don José Antonio García Déniz

Don Eligio Hernández Gutiérrez

Don José Melquiades López Mederos

Doña Teresita Morales de León

Don Carmelo Padrón Díaz

Don Tomas Rodríguez Acuña

Don Eustaquio Juan Santana Gil

GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA

PORTAVOZ

Titular: Don Juan Carlos Becerra Robayna

Suplente: Don Luis Lorenzo Mata

MIEMBROS

Don Juan Carlos Becerra Robayna

Don Luis Lorenzo Mata

Doña Emilia Perdomo de Quintana

Don Juan Jesús González Herrera

Acuerdos de la Mesa del Parlamento, de 5 de julio de 1995, por los que fija el número de miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas, de la Comisión de Reglamento, de la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales y de la Diputación Permanente, y la fecha de constitución de las Comisiones Permanentes.

PRESIDENCIA

Habiéndose fijado por la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 5 de julio de 1995, el número de miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas; de la Comisión de Reglamento y de la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, así como de la Diputación Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38.1 y 55.1 y 2 del Reglamento de la Cámara; asimismo, habiéndose fijado la fecha de la constitución de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el artículo 44.3; en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de los acuerdos de la Mesa, de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 1995. EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DOÑA ANA MARÍA ORAMAS GONZÁLEZ-MORO,
SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS.

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

"1.- COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

1.1.- Número de Diputados de cada Grupo Parlamentario en las Comisiones y en la Diputación Permanente.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en los artículos 38.1 y 55.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 4 de julio de 1995, se acuerda fijar en catorce el número de Miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas; de la Comisión de Reglamento y de la Comisión de Asuntos Europeos e

Internacionales, así como de la Diputación Permanente, conforme a la siguiente distribución: cinco por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC); cuatro por el Grupo Parlamentario Popular; cuatro por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; y uno por el Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista; a reserva de la constitución del Grupo Parlamentario Mixto.

De este acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vº.Bº. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DOÑA ANA MARÍA ORAMAS GONZÁLEZ-MORO,
SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS.

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

"1.- COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

1.2.- Fecha de constitución de las Comisiones Permanentes.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 4 de julio de 1995, se acuerda fijar la fecha de constitución de las Comisiones Permanentes el día 19 de julio a partir de las 16:30 horas.

De este acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vº.Bº. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1995, designó los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias; en conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución del Pleno de fecha 10 de julio de 1995, sobre adecuación de la representación a los Grupos Parlamentarios, así como del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 5 de julio de 1995, sobre procedimiento de designación.

En la Sede del Parlamento, a 18 de julio de 1995. EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DOÑA ANA MARÍA ORAMAS GONZÁLEZ-MORO,
SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS.

CERTIFICA: Que, en sesión celebrada por el Pleno de esta Cámara el 10 de julio de 1995, fueron designados Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Excmo. Sr. D. Victoriano Ríos Pérez, Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).

- Excmo. Sr. D. José Francisco Hernández Guimerá, Grupo Parlamentario Popular.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, expide la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Pleno del Parlamento, aprobó la siguiente propuesta:

"Adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 4 de julio de 1995, de conformidad con el mismo y a los efectos previstos en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta:

Que la adecuación proporcional de los dos Senadores a designar por este Parlamento, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, se concrete en la asignación de uno al Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), con 20 Diputados, y del otro al Grupo Parlamentario Popular, con 18 Diputados. El mismo criterio regirá en el caso de sustitución de alguno de los Senadores, previsto en el apartado 3 del artículo 176 citado."

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1995. Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DOÑA ANA MARÍA ORAMAS GONZÁLEZ-MORO,
SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE
CANARIAS.

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

"2.-. PROPUESTAS DENOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 4 de julio de 1995, de conformidad con el mismo y a los efectos previstos en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta:

Que la adecuación proporcional de los dos Senadores a designar por este Parlamento, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, se concrete en la asignación de uno al Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), con 20 Diputados, y del otro al Grupo Parlamentario Popular, con 18 Diputados. El mismo criterio regirá en el caso de sustitución de alguno de los Senadores, previsto en el apartado 3 del artículo 176 citado.

Asimismo, la Mesa acuerda establecer el siguiente procedimiento para la designación de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 176.2 del Reglamento:

Primero.- Conocidas por el Pleno las propuestas de los indicados Grupos, se efectuará la votación conjunta de ambos Diputados propuestos, a la hora que determine la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 1.2º y 2 del Reglamento de la Cámara, por papeletas haciéndose constar las expresiones "sí", "no" o "abstención".

Segundo.- Quedarán designados los Diputados propuestos, si alcanzan el voto favorable de la mayoría simple.

Finalmente, la Mesa acuerda fijar el plazo de presentación de propuestas, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 10 de julio de 1995, a las 14:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se trasladará al Gobierno".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

—==00000==—